

4. El problema del lazo entre lengua y política: Kafka, Spinoza y Hobbes

**CECILIA ABDO FERREZ PÁGINA 243**

Reseña de Rosales, Marcela, *Spinoza y Hobbes entre retórica y necroscopia: ensayos mínimos*, Buenos Aires, RAGIF Ediciones, 2020, 110 pp.

5. Pasiones tristes en la actualidad. Un estudio a raíz de las nuevas desigualdades sociales

**SOLANGE HEFFESSE PÁGINA 247**

Reseña de Dubet, François, *La época de las pasiones tristes. De cómo este mundo desigual lleva a la frustración y el resentimiento, y desalienta la lucha por una sociedad mejor*, trad. Horacio Pons, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2020, 123 pp.

6. El moderno mito del Estado: Releyendo a Ernst Cassirer

**LEONEL SERRATORE PÁGINA 258**

Reseña de Dreizik, Pablo, Lumerman, Alejandro y Ríos Flores, Pablo (eds.), *Filosofía, mito y fascismo. Releyendo El mito del Estado de Ernst Cassirer*, Buenos Aires, RAGIF Ediciones, 2020, 506 pp.

7. Interpretaciones saturadas

**JONATAN GABRIEL ROSSODIVITO PÁGINA 268**

Reseña de Roggero, Jorge, *Hermenéutica del amor. La fenomenología de la donación de Jean-Luc Marion en diálogo con la fenomenología del joven Heidegger*, Buenos Aires, Editorial Sb, 2019, 595 pp.

8. Hotel Abismo: Cuando la melancolía es reaccionaria

**GANDHI MONTER CORONA PÁGINA 275**

Reseña de Jeffries, Stuart, *Gran Hotel Abismo: Biografía coral de la Escuela de Frankfurt*, Madrid, Turner, 2018, 596 pp.

9. Lo racional y la realidad efectiva en la filosofía hegeliana

**HUGO A. FIGUEREDO NÚÑEZ PÁGINA 280**

Reseña de Illetterati, Luca y Menegoni, Francesca (eds.), *Wirklichkeit. Beiträge zu einem Schlüsselbegriff der Hegelschen Philosophie. Hegel-Tagung in Padua im Juni 2015*, Frankfurt am Main, Vittorio Klostermann, 2018, 281 pp.

10. Acariciando lo áspero

**RAFAEL MC NAMARA - JULIÁN FERREYRA PÁGINA 289**

Reseña de Bartolotta, Leandro, Gago, Ignacio y Sarraís Alier, Gonzalo (Colectivo Juguetes Perdidos), *La sociedad ajustada*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2019, 128 pp.

**normas y políticas editoriales PÁGINA 297**

**editorial**

“**C**uando una travesti entra a la universidad, le cambia la vida a esa travesti. Cuando muchas travestis entran a la universidad, cambia la universidad”. Estas palabras de Lohana Berkins pueden extenderse a la relación orgánica entre el Estado y las minorías. La reciente y creciente incorporación de personas trans para trabajar en la administración pública, a partir del decreto presidencial de cupo laboral, podría verse como un caso de inclusión paternalista por parte del Estado. La experiencia, sin embargo, muestra otra cosa: subjetividades que al ingresar al Estado se transforman y, a su vez, comienzan a transformar la subjetividad estatal; una estructura en devenir, un tejido en el que lo incluyente y lo incluido se afectan mutuamente. Es decir: el Estado también deviene. Toda identidad es precaria, *también* la del Estado.

La cuestión del Estado, y en particular del Estado orgánico, no es un tema nuevo en nuestros editoriales, sino insistentemente sugerido aunque no desarrollado. Y la cuestión de las minorías constituye, hoy, un punto de interpelación recurrente para el conjunto de la sociedad, en particular para la institución Estado y, más aún, para el tipo de Estado que queremos pensar aquí. Desde nuestros primeros editoriales, el tema del Estado se presentó como fundamental a la hora de pensar nuestra actividad como filósofos. De repente, a raíz de las políticas de expansión de la docencia y financiación de la investigación científica durante los gobiernos kirchneristas, “el Estado se había transformado en el aliado menos esperado para potenciar nuestra capacidad de actuar”. Con el gobierno macrista, a medida que ese mismo Estado se alejó de aquel impulso (no sólo ni

principalmente en lo que hace a nuestras vidas como docentes, estudiantes e investigadorxs, sino como integrantes de un cuerpo social heterogéneo cada vez más golpeado por el ajuste), la necesidad de pensar qué Estado queremos nos acosó con intensidad siempre creciente. En esto como en tantas otras cosas, el macrismo fue el monstruo que obliga a pensar. En estos meses, cuando el Palacio vuelve a estar ocupado por fuerzas afines pero *también* nos enfrentamos a otros monstruos, la cuestión no cesa de plantearse.

En aquellos primeros editoriales, se nos presentaba la Idea de “un Estado como organismo donde en la vida de cada parte se juegue la existencia del todo”. Un “Estado orgánico y no meramente formal”, una verdadera “comunidad organizada” que necesariamente se opone a la concepción liberal del Estado. La meditación colectiva en torno a este problema se fue tejiendo número a número hasta que, en nuestro último editorial, se nos impuso la *determinación progresiva* de este concepto como una tarea que ya no puede esperar. Llegó la hora de encarar directamente la pregunta: ¿qué es un Estado orgánico? ¿Por qué nos animamos a ponderar una institución tan vilipendiada, por izquierda y por derecha, tan susceptible de críticas legítimas y arteras, tan ambigua como para defender los intereses de los más poderosos o elevar el nivel de vida de los sectores más postergados? ¿Por qué no confiar estos anhelos a las fuerzas espontáneas, a las articulaciones ocasionales, a las organizaciones de base o a las ONGs, o simplemente al tiempo, a la educación, a la toma de conciencia? ¿Por qué dirigimos la mirada hacia el Estado, en un contexto histórico y global en el que se ven cuestionadas su centralidad, eficacia y producción simbólica, y justo cuando el mercado amenaza con domeñarlo completamente? Todas estas preguntas suponen la primera: ¿qué entendemos por Estado orgánico?

¿Qué significa “orgánico” en esta expresión? ¿Cómo entender esta peligrosa metáfora, potencialmente cargada, por ejemplo, de funcionalismo cerrado, de jerarquías naturales, de sumisión y subsunción de la parte al todo o de fascismo? En primer lugar, y dejando de lado estas connotaciones, la organicidad remite a un tipo de entrelazamiento vital de las partes tal que lo que afecta a una afecta también a las demás y a todo el conjunto; es decir, vincula los elementos de modo que ninguno se pueda sustraer sino artificialmente y los contiene, envuelve, atraviesa y reconfigura

de distintas maneras y en un permanente devenir. Por eso, no debemos comprenderla como si el organismo mentado fuera un sistema cerrado con una coherencia de hierro, donde cada parte tendría asignada su función de una vez y para siempre. Ni siquiera hay que pensar todas las partes de un cuerpo viviente bajo la forma de órganos. En efecto, los organismos biológicos tienen componentes que no son ni forman parte de los órganos, como, por ejemplo, las bacterias que se encuentran en el sistema digestivo y forman una paradójica exterioridad interior. Todo organismo es habitado y recorrido por una multiplicidad de elementos inorgánicos desde adentro y desde afuera, sin los cuales no podría vivir (en este sentido, las bacterias que proliferan dentro se alían, a través de infinitas mediaciones, con las partículas de aire y luz que pululan afuera). El organismo, pensado como totalidad, no es necesariamente activo y dominante, sino relacional. Del mismo modo, no es sólo la lógica estatal la que mueve las cosas y los procesos sociales como si fuese un primer motor. Hay toda una dinámica entre componentes orgánicos y no-orgánicos, exterioridades moleculares y topologías complejas que no necesariamente se sintetizan en unidad o no lo hacen sin ruidos, discontinuidades y asperezas. Un organismo no es una totalidad que se enfrenta al Afuera para sobrevivir; al contrario, está condenado a morir desde el momento en que pretende cerrarse a las múltiples conexiones que lo surcan y constituyen, desde sus simas más húmedas y oscuras hasta las feroces luchas por la supervivencia en el entorno. En suma, hay aspectos no-orgánicos de la organicidad.

Esta imagen de lo vivo permite oponer ya el Estado orgánico al Estado tecnocrático. Lejos del vitalismo del primero, este último se limita a funcionar como una estructura jurídico-policia que cuyo único objetivo es estar al servicio del mercado: regula normas de intercambio y provee seguridad jurídica en exclusivo beneficio de los poderosos. Un Estado meramente formal que sólo garantiza el “libre” juego de las finanzas y que se desentiende de las desigualdades y miserias que se siguen del simple dejar hacer al mercado. La aparición material de esta formalidad en el espacio público se produce únicamente bajo la acción represiva de las fuerzas de seguridad, cuando las exterioridades del organismo toman la escena o cuando los “órganos” se quejan. Negocios para unos pocos, palos para muchxs: la receta del Estado tecnocrático no puede menos que

generar un profundo escepticismo, puesto que tiende a borrar las diferencias entre Estado y mercado, acoplando el poder represivo del primero con los flujos devastadores del segundo. Diferencias que un Estado orgánico, por el contrario, debe esforzarse creativamente por (re)establecer.

El éxito o el fracaso de estas distinciones en la concepción de lo estatal se juega, de manera privilegiada, en el problema del lugar de las *minorías* en relación con el Estado. Minorías que protagonizan la escena epocal de este siglo XXI, que reavivan luchas y debates, que canalizan la efervescencia de base y que, en un par de décadas, lograron problematizar e instalar en la agenda toda una cantidad de temas y de prácticas invisibilizadas. ¿Cómo debe ser su vínculo con el Estado para que éste no sea un brazo armado al servicio del mercado, sino un espacio en el cual sea posible vivir una buena vida? En primer lugar, es necesario que las minorías no estén meramente *representadas por* –o incluso *en*– el Estado. La representación como razón última puede ser vaciada y reducida a mera estrategia publicitaria o máscara de corrección política. En ese sentido, una visión simplista de la política podría inventar la figura de un líder carismático que promueve la identificación en el pueblo, a través de todos los mecanismos y artilugios de la imaginación, encauzando las pasiones de las masas hacia un “buen fin” que sólo la razón estatal (o del particular que la define) podría prever. Pero estos esquemas son separatistas y estériles en tanto, con mayor o menor asidero en la realidad, invocan un pueblo que, por la razón o la pasión, por la imaginación o por la fuerza, siempre tiene que ser representado de manera extrínseca. Una exterioridad potencialmente amenazante, o un torrente pasional a ser estratégicamente dirigido, configuran concepciones del pueblo que, en su relación con el Estado, consagran la escisión y legitiman una instancia trascendente. El Estado orgánico debe diferenciarse de ambos esquemas: ni vela por la seguridad mercantil, ni conduce la pasión desde una razón exterior. Afirma un bien y una vida en común como base de la existencia estatal (es decir, de su propia existencia); y afirma lo pasional como algo que no puede quedar por fuera del Estado. Cuando decimos “Estado orgánico”, no nos viene a la mente el rostro totalizante de ningún líder que se erige como representación privilegiada de un pueblo homogéneo. Una unidad tal sólo puede basarse en la hipóstasis más o menos violenta de una minoría, y esto no tiene más que un nom-

bre: fascismo. Si cabe hablar aquí de pueblo, entonces, habría que hacerlo en plural. Es por eso que, más que en el concepto de pueblo, es en la noción de *minorías* donde percibimos un relieve más filosófico a la hora de pensar su articulación estatal de modo no totalizante.

Para trazar positivamente los rasgos de un Estado orgánico en su relación con las minorías –para saber *cuáles son las minorías cuyas vidas deben ser defendidas y aumentadas por un Estado orgánico*–, es necesario que nos preguntemos más profundamente por este concepto. En primer lugar, una minoría no se define por una cantidad escasa o relativamente inferior. Como lo demuestran el ilustre racimo de apellidos enmohecidos de la oligarquía argentina, las patronales agropecuarias o los neonazis, no basta con ser pocos para constituir una minoría. No se trata de cantidades extensivas, sino del poder y las lógicas de funcionamiento. De allí que una minoría numérica no sea necesariamente una minoría conceptual, y viceversa, una minoría conceptual no exija la inferioridad numérica. Del mismo modo, la mayoría no remite necesariamente a un número mayor de individuos. Así, por ejemplo, el conjunto de varones cis heterosexuales es inferior en número al conjunto de todas las mujeres cis, lesbianas, personas trans y no binarias (entre otras identidades) y sin embargo constituye, en la dimensión sexo-genérica actual, una mayoría. En segundo lugar, si lo que delimita a una minoría es una cuestión de poder, entonces esa delimitación es esencialmente móvil. No se puede definir su identidad de manera sustancializada, a partir de condiciones como el género, el color de la piel, el tamaño corporal, el lugar de nacimiento, la ocupación, etc. Lo que en términos sustancialistas se concibe como una minoría bien puede comportarse como una mayoría, oprimiendo o excluyendo a otras minorías en una relación desigual de poder. Cuando esto sucede, los derechos conquistados se convierten en prerrogativas, y las esencias, en criterios morales para su reparto. Así, por ejemplo, un sector del feminismo radical encubre su rechazo virulento hacia el colectivo transvesti-trans y sus reclamos mediante argumentos esencialistas y biologicistas que apelan a “la mujer”, ignorando o pretendiendo ignorar la constitución histórica de un patrón de dominación que, a partir de lo masculino y desde una lógica binaria, busca imponerse sobre cualquier otra construcción identitaria. Un Estado orgánico no debe defender identidades sustanciales, que siempre pueden devenir reactivas, sino identidades estratégicas, es decir, estratégicamente constituidas a partir del reconocimiento de que ningún ser es el fundamento de sí

mismo. Identidades no comprometidas con la fijeza, sino precarias en sí mismas, en permanente equilibrio para mantenerse a flote sobre las olas de la existencia. De este modo, si lo que define a la *mayoría* no es una cantidad numérica sino un vector dominante de opresión y segregación a partir de un modelo hegemónico, entonces un objetivo central del Estado orgánico es *que no exista la mayoría*. Impedir la conformación de mayorías favorece el despliegue de las multiplicidades minoritarias y sus lógicas inherentes, en tanto una parte de las fuerzas militantes, que antes estaba destinada a la resistencia y la autoprotección, se redirecciona ahora a la creación y afirmación vitales. Una reconfiguración semejante del espacio político abre el juego a derivas cuya potencia sólo es posible sospechar.

La idea de un Estado orgánico surge en el idealismo alemán con una impronta igualitarista, en discusión con la visión clásica y su jerarquización dada por naturaleza. En contraste con el proceso moderno de atomización, el Estado orgánico pensado por los idealistas trata a los individuos *también* como seres orgánicos, libres, con derechos, y no como engranajes de un mecanismo. Hoy podemos repensar y reinterpretar ese organicismo en clave de sostenimiento, contención y potenciación no meramente de individuos, sino de colectivos minoritarios y heterogéneos. Sin embargo, muchas minorías resisten a esa inclusión, se niegan a ser cooptadas por el aparato de captura al que perciben como el principal enemigo. La miseria, la exclusión, el despojo, la violencia, son la moneda cotidiana para muchos. Contra toda evidencia de acciones estatales positivas en materia de redistribución igualitaria, en los más variados grupos minoritarios predominan sentimientos de desaliento, escepticismo, angustia impostergable, ganas de incendiarlo todo. ¿Qué debe significar un Estado para que esas minorías –históricamente olvidadas o pisoteadas por el andar del elefante reumático– puedan considerarlo un espacio orgánico habitable o, al menos, una herramienta valiosa? ¿Alcanza con los mecanismos imaginativos, las técnicas de presentación y las estrategias de comunicación, la semio-política, para modificar percepciones y alcanzar el corazón de las subjetividades? Evidentemente, no. El desafío pasa, entonces, por pensar un Estado que integre sin subsumir, que genere una organicidad pasible de estar habitada por exterioridades internas, aún cuando éstas presenten rasgos ingobernables. Esto implica crear modos de *articulación* en los que no se pierdan las singulari-

dades y las multiplicidades de aquello que debe ser articulado, lo que supone procesos de negociación largos y conflictivos. Sólo una multiplicidad de instancias procesuales puede motorizar, conducir y realizar el ineludible deseo de inclusión que anima al Estado orgánico. Deseo que es un proceso de construcción permanente, un trabajo nunca acabado. Y esto, por una razón: la inclusión nunca es un fin en sí mismo, o es un fin peligrosamente vacío, si no va acompañada por la pregunta: ¿inclusión *para qué*? ¿Cuáles son los deseos y las necesidades, los objetivos y las demandas de las minorías que el Estado busca incluir? ¿En qué medida y cómo dicha inclusión puede potenciar esas necesidades y esos objetivos? Interrogantes cuyo desarrollo sólo puede realizarse a través de una multiplicidad de voces que inevitablemente entrarán en debate y disputa, negociando y construyendo por dentro y por fuera del Estado orgánico.

Hay límites, sin embargo, para el deseo de inclusión. No cabe romantizar a las minorías. Ser minoritario no equivale a ser bueno o socialmente deseable. Hay minorías excluyentes, violentas, reactivas, cuyos reclamos el Estado orgánico debe escuchar, a veces tolerar, pero no necesariamente satisfacer. Hay ocasiones en que, incluso, no queda más alternativa que bloquear o impedir. Incluir minorías no equivale necesariamente a aceptar demandas irracionales y destructivas. Si la inclusión es el objetivo, no hay lugar para deseos excluyentes y segregatorios, a veces incluso suicidas, como los que reclaman el relegamiento de otras minorías en nombre de identidades biologicistas o los que exigen desatender las necesidades sanitarias de la población en nombre de teorías conspirativas. Es vital identificar qué movimientos minoritarios es necesario potenciar. El Estado orgánico debe afirmarse sobre su relación con las minorías no-excluyentes, aquellas que no construyen su identidad minoritaria sobre la expulsión de otras minorías. Los vaivenes de ese proceso nos hacen comprender que el dualismo entre mayorías y minorías es sólo aparente. Al ser categorías que remiten a relaciones de poder y no a esencias, designan realidades múltiples y en devenir, necesariamente impuras. Vectores minoritarios conviven con pasiones reactivas en todo cuerpo, en toda persona, en todo colectivo. La diferenciación de tendencias y vectores no puede derivar en ningún dualismo ontológico ni en un concomitante dualismo axiológico. No siempre es fácil separar la paja del trigo.

De ahí que, como decíamos antes, la relación entre el Estado y las minorías no pueda pensarse bajo un esquema meramente representacional, que supondría una separación. Hay luchas y entrelazamientos, movimientos de interiorización y exteriorización, bloqueos y enlaces. Hay diferencias de naturaleza y de funcionamiento, pero nunca separación radical. El Estado orgánico aborrece el vacío. Por eso es fundamental evitar otro burdo dualismo clásico: el que opone la razón (de Estado) a la pasión (de los pueblos) y que ya mencionamos al referirnos a otras concepciones del Estado. En este sentido, el pensamiento acerca del Estado orgánico halla una de sus piedras de toque en la teoría de los afectos. La lógica misma de los afectos supone una ontología de lo múltiple, ya que todo afecto opera en relación con otros afectos, es siempre un afectar y ser afectado, y no hay existente que no sea productor y receptor de afectos, con o sin intención. La lógica de los afectos nos permite entender lo que significa la organicidad: no hay afecto aislado, los afectos no existen por sí mismos. Lo que hay es siempre relaciones de afección, un abanico de tensiones en el que ningún elemento puede comprenderse por sí mismo. Por eso, a diferencia de un Estado tecnocrático, el Estado orgánico no puede ser mera burocracia fría y gris. La burocracia misma está atravesada por afectos, y parte de la acción de un Estado orgánico implica evitar que lo burocrático se transforme en un mecanismo glacial.

Insinuamos al principio que es necesario desarmar el dualismo que opone lo orgánico y lo no-orgánico. Ambos aspectos están presentes, tanto en las minorías como en el propio Estado. Aquí volvemos a encontrar una topología compleja de exterioridades e interioridades siempre relativas, atravesada permanentemente por tensiones variables. Estas tensiones aparecen muchas veces bajo la forma de virulentas demandas que pueden tensar los hilos más allá de lo que se creía tolerable. A veces reaccionamos mal ante reclamos que nos parecen irracionales, ante malestares que no comprendemos. El Estado orgánico no puede permitirse el enojo frente a manifestaciones de este tipo. Aún en los casos en que el *contenido explícito* de una demanda no pueda ni deba ser satisfecho (por violento, excluyente o segregador), *el hecho mismo* del malestar expresado debe ser atendido. Una política de los afectos deriva entonces en una escucha atenta a los síntomas: ¿por qué aparecen estos ruidos? No hay organicidad sin interpretación y conducción de los afectos, donde “conducción”

significa, también, comprender en qué lugares se necesita instalar cables a tierra. Sin embargo, por la propia naturaleza de los afectos, estas tensiones nunca terminan de resolverse. No hay vitalidad sin cuerpos en tensión. La resolución definitiva de la tensión es la muerte, y estos tirones permanentes –entre las diferentes minorías, entre las minorías y las mayorías, entre todas ellas y el Estado, y también en cada uno de nosotros, en tanto nadie se inscribe enteramente y para siempre, nunca, en una sola lógica– son los que demuestran que el espacio orgánico está vivo. Es por eso que, en ese espacio, el Estado no puede ser simplemente un automatismo que “baja” sus políticas desde arriba, sino un campo permanentemente surcado por el conflicto y la disputa.

Una política orgánica de los afectos exige, por lo tanto, sostener las tensiones. Hasta el punto de que quizá sea conveniente repensar estas categorías y matizar la idea de *inclusión*, en tanto ésta parece remitir a un espacio previamente constituido, a la espera de ser llenado y sin verse afectado por aquello que entra en él. Un espacio tal presupone códigos fijos, listos para la normalización e inserción de las más variadas subjetividades en una forma estática. Nada de esto es así cuando el Estado deviene orgánico. Para quienes vivieron toda su vida a la intemperie, ingresar al Estado es un *cambio de piel*. Y cambiar de piel es incómodo, doloroso, imposible sin redes materiales y afectivas de contención. El Estado orgánico no puede limitarse a abrir una puerta, hacer entrar a la gente y dejarla librada a su buena suerte, confiando en que de alguna manera se adaptará a la rutina. Debe reforzar esas redes, darles aire para que respiren, combustible para que se fortalezcan y espacio para la creación de nuevos sentidos. Así, lo que desde una inspiración igualitaria venimos llamando “inclusión” supone también redistribución y producción. No hay fortalecimiento de las minorías sin asignación de recursos materiales para sostener sus redes, y un Estado orgánico debe plantearse, no sólo a quiénes reconoce como sujetos de derecho, sino también, y a partir de las voces de esos mismos sujetos, los modos en que vivimos y producimos.

Para ello, el Estado orgánico debe poder escuchar algo que, en principio, le resulta inaudible. No podemos pensar el Estado como una estructura ontológica superior ni separada de lo minoritario. Afirmamos, como algo central en la definición del concepto de Estado orgánico, la capacidad de estar a la escucha de las minorías que lo habitan en exterioridad, que levantan sus voces disidentes,

iracundas, extenuadas y potentes desde el subsuelo, que empujan sus demandas gota a gota hacia arriba, lluvias y tormentas que se filtran al revés por el laberinto impar de los salones oficiales y las esquinas. Sólo ejerciendo esta *escucha capilar* y actuando en consecuencia, sosteniendo las tensiones que potencian la vida en común y hacen de ella una buena vida, puede el Estado ser verdaderamente orgánico en relación con lo minoritario.

*Ideas, revista de filosofía moderna y contemporánea*

**artículos**

Los textos publicados en esta sección están sometidos a doble referato ciego